

UNIVERSIDADES

7073 RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de 11 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de las Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector de esta Universidad ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será para cada una de ellas y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir los requisitos especificados en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, así como reunir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y estar incurso en los supuestos contemplados en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en los artículos 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el 4.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de «concurso de méritos», deberán reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.2 o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey,

sin número), 09001 Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada junto con fotocopia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de su nacionalidad y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el concurso.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida, siempre, a la fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse, hasta el momento de la toma de posesión, como funcionario de carrera.

Con la solicitud, los aspirantes deberán adjuntar el justificante de haber abonado en la entidad Caja de Burgos, entidad 2018, oficina principal 0000, cuenta número 1120001005, a nombre de la «Universidad de Burgos», «Cuenta restringida de ingresos de oposiciones», la cantidad de 4.000 pesetas por derechos de examen, mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. En todo caso, se hará constar la referencia del concurso y plaza (C. 29 ...) a la que se aspira, tal como se indica en el anexo I. La ausencia del justificante de pago fechado dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, lugar y hora de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate, en cada caso, de concurso de acceso o concurso de méritos. Se adjunta en el anexo III modelo de curriculum vitae.

Octava.—Los candidatos propuestos por el Tribunal para la provisión de plazas deberán presentar, a través del Registro General de esta Universidad, y, en el plazo de quince días hábiles siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14), los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, documento acreditativo de la nacionalidad, certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Copia compulsada del título académico.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los no españoles, deberá presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

e) Certificación oficial médica de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el desempeño de las funciones correspondientes a la condición de Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición de funcionario y servicios.

Novena.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Del mismo modo, contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Y en virtud de lo dispuesto Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados en los casos y en los plazos previstos en su articulado.

Burgos, 23 de febrero de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO I

Titular de Universidad

Plaza 29.1 PTUN 037. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: Didácticas Específicas. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en materias propias del área de «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Titular de Escuela Universitaria

Plaza 29.2 PTEU 082. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Ciencias de la Educación. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia mental.

Plaza 29.3 PTEU 083. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Instalaciones.

Plaza 29.4 PTEU 084. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Materiales II.

Plaza 29.5 PTEU 085. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y de la Literatura». Departamento: Didácticas Específicas. Centro: Facultad de Humanidades y Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica del Inglés. Prácticum I y II.

Plaza 29.6 PTEU 086. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Administración de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Financiera.

Plaza 29.7 PTEU 087. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Inglés Empresarial.

Plaza 29.8 PTEU 088. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería Civil. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Automatas y Lenguajes Formales y Sistemas Expertos e Inteligencia Artificial.

Plaza 29.9 PTEU 089. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería Civil. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructuras de Datos y Metodología de la Programación.

Plaza 29.10 PTEU 090. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Electromecánica. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la materia Ingeniería Térmica de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial.

Plaza 29.11 PTEU 091. Concurso de acceso. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas y Computación. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Estructuras Algebraicas (primer curso) y Laboratorio Computacional (segundo curso), correspondiente a la titulación de Ingeniería Técnica de Informática de Gestión.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:
 Convocadad(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos
 Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Referencia de la plaza:

Cuerpo Docente de

Área de conocimiento:

Departamento:

Centro:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

Fecha de convocatoria de de («BOE» de)

Concurso de: Méritos Acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento
		Número DNI
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia
Caso de ser funcionario público de Carrera:		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso
		Número de Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>		
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS

Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia.....	Fecha	N.º de recibo/transferencia
Caja de Burgos		

Universidad u Organismo (especificase lo más posible) al que se desea se solicite información sobre la actividad docente e investigadora:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso/de méritos a la plaza de (Ref. de la plaza):
 en el Área de Conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
 que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y
 todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

ANEXO III

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (en revistas españolas o extranjeras)

(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Vol., pág. (año):
Revista:	

5. PUBLICACIONES (Libros y Monografías)	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Editor(es): Editorial (año):	

6. OTRAS PUBLICACIONES	

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	

9. COMUNICACIONES Y PONECIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

16. OTROS MÉRITOS

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

17. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, D.
Número de Registro de Personal
y (1).....
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM,
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeri-
das.
....., a de de

Firmado:

(1) Indíquese el Cuerpo a que pertenece.